



405

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 13 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.02.2018 presentada por Soto Plaza Sandra Petronila.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26935  
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 443 LOCAL 18  
Nombre Del Contribuyente : SOTO PLAZA SANDRA PETRONILA  
Rut : 8.941.760-0  
Dirección Particular : LOS CONQUISTADORES N° 1820  
Fecha De Solicitud : 08.02.2018  
Otorgación N° : 51  
Fecha Otorgamiento : 08.02.2019  
Rol Avalúo : 90-46

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/kra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1698299